

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
27-XI-2006**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas del veintisiete de noviembre de dos mil seis, en la Sala de Juntas de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, estando presente la Lic. Silvia Gabriela Ortiz Rascón, Secretaria General de Acuerdos y Presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Tribunal Electoral; Licenciado Fernando Hernández de la Peña, Secretario Administrativo; Licenciado Mario Rodríguez Santos, Contralor Interno, ambos integrantes de dicho Comité, así como la Maestra Gabriela Vargas Gómez, Secretaria Técnica del mismo y Titular de la Unidad de Enlace y Transparencia, se llevó a cabo la segunda sesión ordinaria del precitado Comité.

En esta sesión se contó también con la presencia del Magistrado Salvador Nava Gomar, en su calidad de Presidente de la Comisión de Supervisión y Resolución, así como del Dr. Francisco Javier Acuña Llamas.

Como primer punto del orden del día, la Mtra. Gabriela Vargas dio lectura al mismo y solicitó a los presentes incorporar en asuntos generales el análisis previo de la solicitud 1895. Acto seguido, la Lic. Silvia Gabriela Ortiz solicitó a los presentes incluir el análisis de la solicitud 1889, peticiones ambas que fueron aprobadas por unanimidad.

Tras informar del nombramiento de la Lic. Silvia Gabriela Ortiz Rascón, como Secretaria General de Acuerdos y presidenta del Comité, se procedió al análisis de los asuntos pendientes, acordándose lo siguiente:

1) En cuanto a los nombramientos de los suplentes de los integrantes del Comité se designaron:

Por parte de la Lic. Gabriela Ortiz, queda pendiente el nombramiento de su suplente, en virtud de que dicha función la asumirá el Subsecretario General de Acuerdos, una vez que la Sala Superior lleve a cabo dicha designación.

El Lic. Hernández De la Peña designó al Lic. Héctor Arteaga Bustamante, titular de la Unidad de Control de Gestión Administrativa.

El Lic. Mario Rodríguez a la Lic. María del Rocío León Caviedes, Jefa de Unidad de Responsabilidades de la Contraloría Interna.

2) El Magistrado Nava sugirió que las reuniones del Comité se lleven a cabo quincenalmente, por lo que instruyó a la Mtra. Vargas hacer una propuesta de calendario para someterla a consideración de este órgano en la siguiente reunión.

3) Respecto a los índices reservados y confidenciales elaborados por las distintas unidades y que a la fecha no cuentan con el aval del Comité, se aprobó en forma unánime reservar su examen, una vez que se validen los lineamientos y trabajos de archivo, que habrán de servir de referencia.

Al respecto se instruyó a la Unidad de Enlace solicitar a los integrantes del grupo de archivos la entrega, a más tardar el viernes 1º de diciembre, de un informe ejecutivo de los trabajos realizados, así como prever una próxima reunión con el Comité y el presidente de la Comisión de Supervisión y Resolución para informar del estado de dichas actividades y las acciones que deberán implementarse en el corto plazo para finiquitar y formalizar los trabajos de archivo.

4) En cuanto al Manual de Procedimientos de la Unidad de Enlace, se informó al Magistrado Nava y a la Lic. Ortiz Rascón que éste ya cuenta con el visto bueno de la Secretaria Administrativa y la Contraloría. A fin de que este Comité pueda avalar dichos procedimientos, se acordó su revisión por el Magistrado Nava como por los integrantes de este Comité.

La Mtra. Vargas puntualizó que en dicho Manual no estaba considerado el turno electrónico de las solicitudes a las áreas, tema que estaba pendiente de instrumentarse. Al respecto, el Magistrado Nava instruyó establecer contacto con el área de Sistemas para su presentación a los integrantes de la Sala Superior, a efecto de ponderar su posible instrumentación.

5) También se informó al Comité que hasta el momento la Unidad de Enlace cuenta con una propuesta de guía simple para someterla a consideración del Comité en cuanto este lo considere conveniente. Al respecto, se solicitó por todos los presentes se les enviara de inmediato, adjuntando a éste el material de difusión con que cuenta la Unidad de Enlace, para su valoración y comentarios.

6) El Magistrado Nava y la Lic. Ortiz le solicitaron a la Mtra. Vargas que el próximo miércoles 6 de diciembre les entregue las observaciones que han surgido respecto a la aplicación del Acuerdo de transparencia que rige a la institución conforme la propia experiencia de la Unidad de Enlace con el objeto de valorar su actualización.

ANÁLISIS DE SOLICITUD

Se procedió analizar la solicitud 1887 del C. (...), de fecha 16 de noviembre de 2006, que textualmente requiere:

Relación de personas que de acuerdo a los criterios adoptados por la Comisión de Administración y la Sala Superior de este Tribunal, han sido objeto de algún tipo de pago o indemnización constitucional al momento de la separación de su encargo, desde cuatro de noviembre de 1996 a la fecha. Asimismo, los acuerdos de la Comisión vinculados, así como las ejecutorias que este Tribunal electoral ha dictado en este sentido.

Acuerdos de la Comisión de Administración, Asuntos laborales del personal del TEPJF resueltos por este órgano jurisdiccional.

Tras analizar la naturaleza de la información solicitada, el Magistrado Nava y los integrantes del Comité concluyeron que los Acuerdos de la Comisión con sus respectivos anexos son de carácter público, y que la confidencialidad de los nombres, no opera en el presente caso, en virtud que dichos funcionarios recibieron recursos públicos, lo que obliga a dar cuenta de ello.

Al referirse a la posibilidad de que algún procedimiento administrativo abierto en contra de cualquiera de los funcionarios incluidos en la lista obligara su reserva, el contralor, Mario Rodríguez, señaló que son procedimientos paralelos que, de existir, no constituyen impedimento para proporcionar los nombres de los beneficiarios por dichas liquidaciones al ser una erogación otorgada en definitivo.

Para estar en aptitud de difundir la información solicitada, se requirió al Licenciado Hernández De la Peña se proporcionaran dichos listados y documentos vinculados, para un análisis a detalle de su contenido y acordar con el Comité, los términos en que se presentaría la información al peticionario de información.

Se analizó también la solicitud 01895, ingresada por el ciudadano (...), el pasado 23 de noviembre de 2006, quien requiere *“Fideicomiso 158984. Saldo a la fecha. Monto que, en su caso, se hubiera reintegrado a la Tesorería de la Federación. Montos programados en caso de que no se hubieran concretado aún estos retiros. Pagos de retiro para magistrados de la Sala Superior del TEPJF que concluyeron su encargo el 4 de noviembre de 2006”*.

Al respecto, todos los presentes coincidieron en señalar el carácter público de la información requerida, por lo que el Licenciado Hernández De la Peña girará sus instrucciones para que sea atendida en sus términos, a efecto de presentarla oportunamente al Comité para su evaluación y desahogo antes del 21 de diciembre, fecha de su vencimiento.

Finalmente se analizó la solicitud folio 01889, ingresada el 17 de noviembre por el C. (...), quien textualmente señala en su solicitud:

“Recibí resolución de la Sala Mayor del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la cual indica que se absuelve al Instituto Federal Electoral del pago de indemnización y de los daños y perjuicios reclamados por mi persona y mi esposa ya que los dos trabajamos y fuimos despedidos injustificadamente en el distrito 12 de Nuevo León.

En tanto refiero que no se me dio en su momento la audiencia a la que tengo derecho y reclamo se me de dicha audiencia en la Sala Regional Monterrey ya que no tengo recursos económicos para ir a la ciudad de México a la Sala Mayor. Espero recibir respuesta de dicha petición.”

Al respecto la Mtra. Vargas informó a los presentes los antecedentes que se han presentado y los criterios para su atención, en el sentido de hacer del conocimiento de los solicitantes que las obligaciones en materia de

transparencia y acceso a la información son ajenas a los procedimientos jurisdiccionales, a los cuales se les debe dar seguimiento y cumplimiento conforme los mecanismos establecidos para tal efecto, por lo que la Unidad de Transparencia no debería gestionar ninguna petición en este sentido, circunscribiendo su actuación a informar de ello al solicitante.

Los presentes coincidieron con ello, sin embargo, la Lic. Ortiz solicitó a la Mtra. Vargas le proporcionará a la brevedad mayor información de los asuntos objeto de esa solicitud.

No habiendo otro asunto que tratar, se convoca a la tercera sesión ordinaria para el viernes 8 de diciembre de 2006, a las diez horas treinta minutos en la sala de juntas de la Secretaría General de Acuerdos.

A las trece horas con veinte minutos del día en que se actúa, concluyó la sesión, levantándose la presente acta para constancia, firmando los que intervinieron.